

		Alcaldía de Ubaté		Tipo Documento		ACTA DE SUPERVISIÓN		Código SGC		2024																			
				Nombre Documento		ACTA DE SUPERVISIÓN		Versión		V3																			
								TRD		140.14.06																			
								Página		Página 1 de 2																			
REPÚBLICA DE COLOMBIA																													
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA																													
MUNICIPIO DE UBATÉ																													
ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN																													
CONTRATISTA		MARIA ALEJANDRA BARRAGAN CRUZ				IDENTIFICACIÓN NUMERO		1076669335 DE UBATÉ																					
AVANCE						DE TERMINACIÓN		X																					
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		Ubaté				lunes, 22 de diciembre de 2025																							
ACTA No.		8		de		8		PERÍODO A PAGAR :		DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025																			
DEPENDENCIA EJECUTOR		SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.008																					
CONVENIO		COOPERACIÓN				INTERADMINISTRATIVO				INTERINSTITUCIONAL																			
CONTRATO		X		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X		ARRENDAMIENTO		SUMINISTRO																			
				COMPRVENTA				CONSULTORIA		OBRA																			
NÚMERO		SGG-CPS-252-2025		Fecha de suscripción		07 DE ABRIL DE 2025																							
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		CDP021900 04		de		19/12/2025		REGISTRO PRESUPUESTAL		RP04070007																			
ABONO A CUENTA		AHORRO		X		CORRIENTE		NUMERO		35432070741																			
								ENTIDAD		BANCOLOMBIA																			
OBJETO CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE UBATÉ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE UBATÉ.																											
		La Secretaria general y de gobierno del Municipio de Ubaté, en su condición de supervisora del contrato manifiesta: 1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato. 2. Que durante el periodo comprendido entre el 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025 el contratista ha desarrollado y cumplido con las siguientes actividades establecidas como obligaciones del contratista:																											
		<table><tr><th>ITEM</th><th>Obligaciones</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th><th>Evidencia</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>1</td><td>Velar por garantizar a los usuarios el derecho de petición.</td><td>X</td><td></td><td>La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa</td><td>La contratista dio cumplimiento a la obligación garantizando la asesoría en el ejercicio del derecho de petición a los usuarios de la Personería Municipal, mediante la elaboración y trámite oportuno de once (11) solicitudes. Estas gestiones estuvieron dirigidas a entidades del sector salud, financiero, servicios públicos, laboral, catastral y educativo. Las peticiones se orientaron a la protección de derechos fundamentales como la salud, el habeas data y el acceso a servicios públicos. Así mismo, se brindó acompañamiento administrativo en trámites ante EPS, ARL, ICETEX y la Agencia Catastral de Cundinamarca.</td></tr><tr><td>2</td><td>Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.</td><td>X</td><td></td><td>La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa</td><td>La contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración y sustanciación de acciones constitucionales presentadas por los usuarios de la Personería Municipal. En total, se gestionaron dos (2) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho de petición ante la Agencia Catastral de Cundinamarca. Así mismo, se sustanció una (1) acción de tutela por presunta vulneración del derecho al debido proceso atribuida a una entidad administrativa. De igual forma, se consolidó información para la elaboración de cinco (5) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho fundamental a la salud.</td></tr></table>										ITEM	Obligaciones	Cumple	No cumple	Evidencia	Observaciones	1	Velar por garantizar a los usuarios el derecho de petición.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista dio cumplimiento a la obligación garantizando la asesoría en el ejercicio del derecho de petición a los usuarios de la Personería Municipal, mediante la elaboración y trámite oportuno de once (11) solicitudes. Estas gestiones estuvieron dirigidas a entidades del sector salud, financiero, servicios públicos, laboral, catastral y educativo. Las peticiones se orientaron a la protección de derechos fundamentales como la salud, el habeas data y el acceso a servicios públicos. Así mismo, se brindó acompañamiento administrativo en trámites ante EPS, ARL, ICETEX y la Agencia Catastral de Cundinamarca.	2	Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración y sustanciación de acciones constitucionales presentadas por los usuarios de la Personería Municipal. En total, se gestionaron dos (2) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho de petición ante la Agencia Catastral de Cundinamarca. Así mismo, se sustanció una (1) acción de tutela por presunta vulneración del derecho al debido proceso atribuida a una entidad administrativa. De igual forma, se consolidó información para la elaboración de cinco (5) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho fundamental a la salud.
		ITEM	Obligaciones	Cumple	No cumple	Evidencia	Observaciones																						
1	Velar por garantizar a los usuarios el derecho de petición.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista dio cumplimiento a la obligación garantizando la asesoría en el ejercicio del derecho de petición a los usuarios de la Personería Municipal, mediante la elaboración y trámite oportuno de once (11) solicitudes. Estas gestiones estuvieron dirigidas a entidades del sector salud, financiero, servicios públicos, laboral, catastral y educativo. Las peticiones se orientaron a la protección de derechos fundamentales como la salud, el habeas data y el acceso a servicios públicos. Así mismo, se brindó acompañamiento administrativo en trámites ante EPS, ARL, ICETEX y la Agencia Catastral de Cundinamarca.																								
2	Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración y sustanciación de acciones constitucionales presentadas por los usuarios de la Personería Municipal. En total, se gestionaron dos (2) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho de petición ante la Agencia Catastral de Cundinamarca. Así mismo, se sustanció una (1) acción de tutela por presunta vulneración del derecho al debido proceso atribuida a una entidad administrativa. De igual forma, se consolidó información para la elaboración de cinco (5) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho fundamental a la salud.																								

	3	Asesorar jurídicamente a las personas que acuden al despacho de la Personería Municipal.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista cumple con la obligación brindando orientación jurídica permanente a los usuarios de la Personería Municipal, mediante el análisis inicial de sus solicitudes y la canalización de los requerimientos ante las entidades competentes. Se realizaron tres (3) diligencias de mediación en asuntos de arrendamiento y convivencia. Así mismo, se recibió y tramitó una declaración de presunta víctima del conflicto armado, remitida oportunamente a la Unidad para las Víctimas. Se proyectaron y remitieron solicitudes y oficios ante el Acueducto Interveredal y la Defensoría del Pueblo, garantizando seguimiento a las respuestas.
	4	Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista realizó actividades orientadas a la promoción y garantía de los derechos humanos y a la orientación a la ciudadanía. Se recibió y tramitó una queja formal contra una institución educativa, gestionando solicitudes ante la Comisaría de Familia y el ICBF. Así mismo, se consolidó y remitió informe a la Unidad para las Víctimas y se elevó solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras en favor de población de especial protección constitucional. Se brindó acompañamiento en diligencias de mediación, veeduría en salud y actuaciones administrativas ante distintas entidades.
	5	Las demás que se originen del objeto del contrato y/o disponga el Supervisor del contrato, previa concertación con la Personera Municipal.	X		La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa	La contratista cumple con la obligación, apoyando a la personería municipal en los trámites, comités y demás diligencias donde sea designada.
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		El supervisor del contrato da recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista para el periodo comprendido entre el 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025, de acuerdo a las obligaciones establecidas y actividades programadas en el contrato, dejando como evidencia del cumplimiento los soportes antes mencionados autorizando el pago respectivo.				
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SE AUTORIZA EL OCTAVO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EJECUCION DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025				
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN		SE ANEXA INFORME DE EJECUCIÓN CON REGISTRO FOTOGRAFICO, DOCUMENTO EQUIVALENTE, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PERSONERA MUNICIPAL.				
VALOR TOTAL CONTRATO		VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.			\$ 24.000.000	
BALANCE FINANCIERO						
VALOR DEL CONTRATO:		\$ 24.000.000		VALOR ANTICIPO :		NO APLICA
VALOR PAGOS ANTERIORES:		\$ 21.000.000		AMORTIZACION:		NO APLICA
VALOR PRESENTE PAGO:		\$ 3.000.000		AMORTIZACION:		NO APLICA
SALDO:		\$ 0		SALDO:		\$ 0
SUPERVISOR DEL CONTRATO						
NOMBRES Y APELLIDOS		JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS		Reviso y Aprobó Firma JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS		
CARGO		SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO				
C.C. No.		1.076.660.975 de Ubaté				
Proyecto:		Tatiana Guzmán				

Alcaldía Municipal de Ubaté
Carrera 8 # 11-90 Tels. 8551025 / 8551033
www.ubate-cundinamarca.gov.co - alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co
Código Postal Urbano 250430 - Código Postal Rural 250437



Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION	TRD	140.14.06
		Página	Página 1 de 4

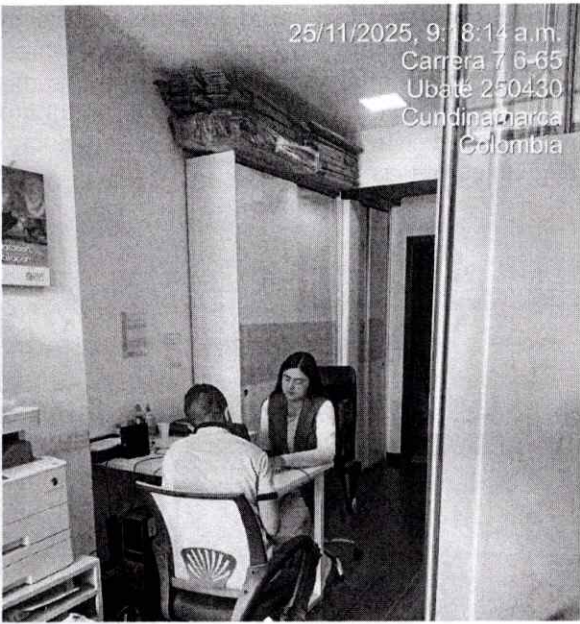
INFORME DE SUPERVISION SGG-CPS-252-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE UBATÉ, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATÉ Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE UBATÉ.
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24.000.000) M/CTE

OBLIGACION N°1: *Velar por garantizar a los usuarios el derecho de petición.*

La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa

La contratista dio cumplimiento a la obligación garantizando la asesoría en el ejercicio del derecho de petición a los usuarios de la Personería Municipal, mediante la elaboración y trámite oportuno de once (11) solicitudes. Estas gestiones estuvieron dirigidas a entidades del sector salud, financiero, servicios públicos, laboral, catastral y educativo. Las peticiones se orientaron a la protección de derechos fundamentales como la salud, el habeas data y el acceso a servicios públicos. Así mismo, se brindó acompañamiento administrativo en trámites ante EPS, ARL, ICETEX y la Agencia Catastral de Cundinamarca.



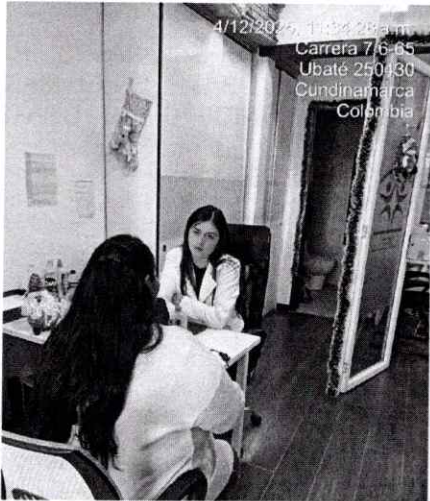
OBLIGACION N°2: *Sustanciar las acciones constitucionales solicitadas por los usuarios del despacho bajo la orientación de la personera Municipal.*

La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa.

La contratista brindó apoyo jurídico en la elaboración y sustanciación de acciones constitucionales presentadas por los usuarios de la Personería Municipal. En total, se gestionaron dos (2) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho de petición ante la Agencia Catastral de Cundinamarca. Así mismo, se sustanció una (1) acción de tutela por presunta vulneración del derecho al debido proceso atribuida a una entidad administrativa. De igual forma, se consolidó información para la elaboración de cinco (5) acciones de tutela por presunta vulneración del derecho fundamental a la salud.



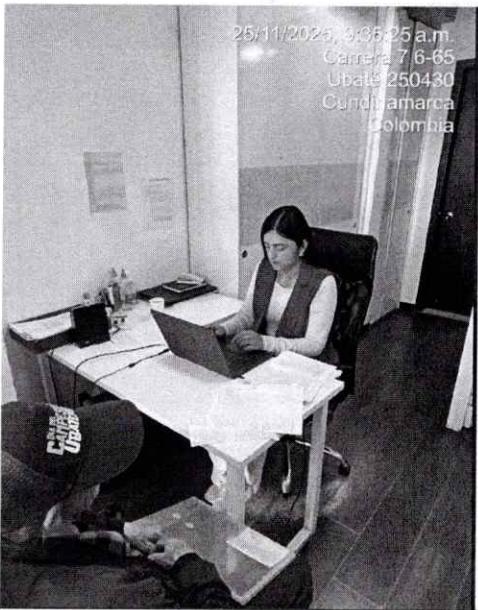
Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION	Versión	V3
		TRD	140.14.06
		Página	Página 2 de 4



OBLIGACION N°3: Asesorar jurídicamente a las personas que acuden al despacho de la Personería Municipal.

La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa

La contratista cumple con la obligación brindando orientación jurídica permanente a los usuarios de la Personería Municipal, mediante el análisis inicial de sus solicitudes y la canalización de los requerimientos ante las entidades competentes. Se realizaron tres (3) diligencias de mediación en asuntos de arrendamiento y convivencia. Así mismo, se recibió y tramitó una declaración de presunta víctima del conflicto armado, remitida oportunamente a la Unidad para las Víctimas. Se proyectaron y remitieron solicitudes y oficios ante el Acueducto Interveredal y la Defensoría del Pueblo, garantizando seguimiento a las respuestas.

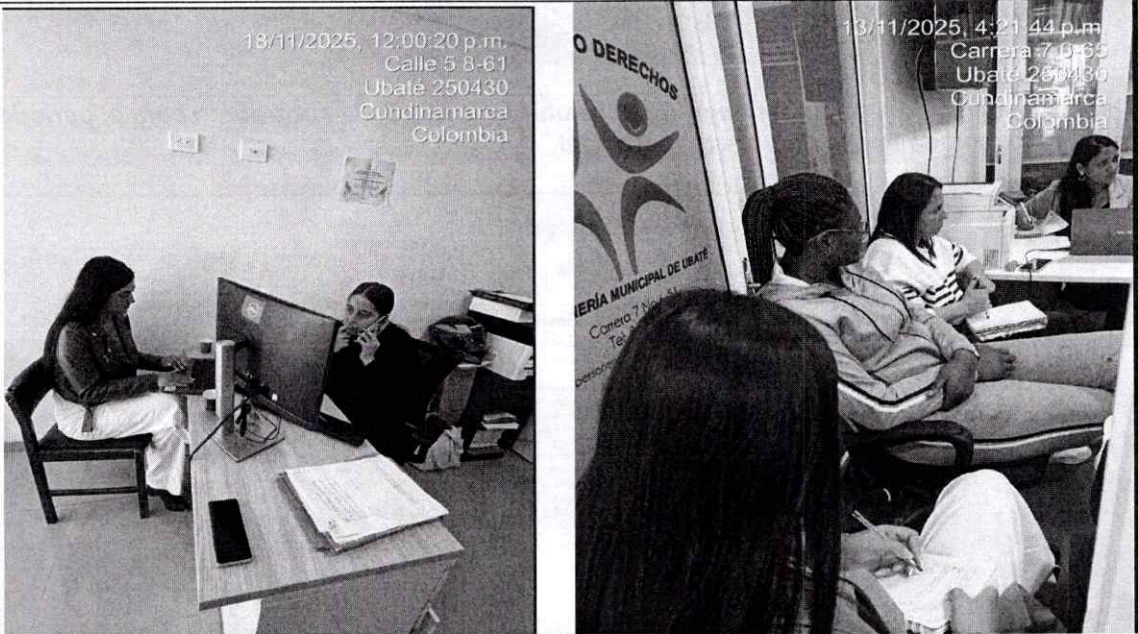


Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION	TRD	140.14.06
		Página	Página 3 de 4

OBLIGACION N°4: Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa

La contratista realizo actividades orientadas a la promoción y garantía de los derechos humanos y a la orientación a la ciudadanía. Se recibió y tramitó una queja formal contra una institución educativa, gestionando solicitudes ante la Comisaría de Familia y el ICBF. Así mismo, se consolidó y remitió informe a la Unidad para las Víctimas y se elevó solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras en favor de población de especial protección constitucional. Se brindó acompañamiento en diligencias de mediación, veeduría en salud y actuaciones administrativas ante distintas entidades.

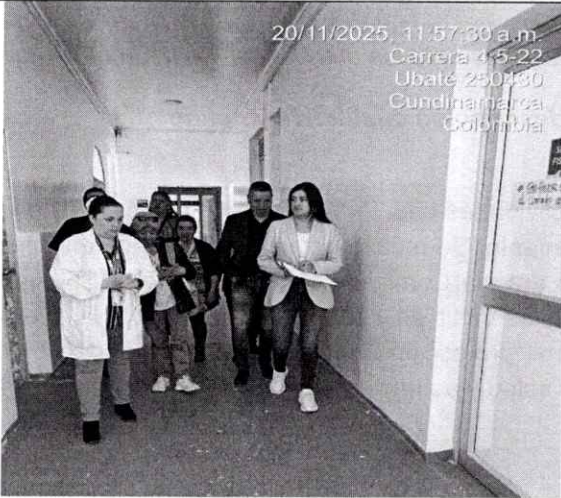


OBLIGACION N°5: Las demás que se originen del objeto del contrato y/o disponga el Supervisor del contrato, previa concertación con la Personera Municipal.

La contratista aporta descripción cualitativa y cuantitativa

La contratista cumple con la obligación, apoyando a la personería municipal en los tramites, comités y demás diligencias donde sea designada.

Tipo Documento	INFORME	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	INFORME DE SUPERVISION	TRD	140.14.06
		Página	Página 4 de 4



Se anexa certificación de cumplimiento de las obligaciones de la contratista para el periodo de ejecución, expedida por la personera municipal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE UBATE	PROCESO	PROCEDIMIENTO
	GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CONTRATO
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	RFA-PGAS-PCD-31	Página 1 de 1
	Versión 02	09-03-2015

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE UBATE
HACE CONSTAR

Que en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CONV INT-246-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y LA PERSONERIA MUNICIPAL DE UBATE y dentro del periodo comprendido entre el siete (07) de noviembre y el seis (06) de diciembre de 2025 se ha evidenciado que en el marco del contrato SGG-CPS-252-2025 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE UBATE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE UBATE Y LA PERSONERIA MUNICIPAL DE UBATE se ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato por parte del contratista y se han realizado las actividades propias de las obligaciones específicas dentro de los términos allí contemplados.

Que dentro del término de ejecución no se presentó ningún tipo de acción o actividad que esté en contravía del convenio suscrito.

Que se trató con respeto al personal de apoyo contratado por el Municipio y en consonancia con las actividades contratadas.

Que se utilizó el personal de apoyo única y exclusivamente en desarrollo de las actividades propias de la Personería en virtud de su competencia.

Que, en concordancia con lo anterior, se emite constancia de satisfacción de las labores prestadas por el personal contratado por el municipio de Ubaté para la Personería Municipal en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SGG-CONV.INT-246-2025.

Se expide en la Villa de San Diego de Ubaté, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MAIRA YASMIN CRISTIANCHO CASAS
Personera Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario general y de gobierno
Supervisor

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Tatiana Guzmán	John Sebastián Neusa Porras	John Sebastián Neusa Porras
Cargo	Contratista- Secretaria general y de gobierno	Secretario general y de gobierno	Secretario general y de gobierno
Fecha	22/12/2025	22/12/2025	22/12/2025
Firma			